


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2697003056	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

N.º GS-2026 – - DEUIL- UPRES -29.10

Neiva, 10 de abril de 2026

Señor capitán

**RUTH STELLA CARMONA PUERTA**

Jefe Unidad Prestadora de Salud .

Carrera 22 sur N° 26ª-21

Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión MARZO del contrato No. **98-7-20249-25**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO x O FINAL \_**

<b>Desde</b> 10/03/2026	<b>Hasta</b> 10/04/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Capitán, el correspondiente informe del contrato No. 98-7-20215-2023 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial GS-2025-102741-DEUIL, la señor (a) Capitán **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) ts-27 YULIETH MAGRETH ZUNIGA ARIAS

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

- Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 10/09/2025 y el 10/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 -128477 -DEUIL- UPRES -29.10
- Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 10/10/2025 y el 10/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 - 128481-DEUIL- UPRES -29.10
- Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 10/11/2025 y el 10/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 - 139849-DEUIL- UPRES -29.10
- Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 10/01/2026 y el 10/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 -004131-DEUIL- UPRES -29.10
- Informe de supervisión del mes de Enero del periodo comprendido entre el 10/01/2026 y el 10/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026 -018063-DEUIL- UPRES -29.10

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de Febrero del periodo comprendido entre el 10/02/2026 y el 10/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-032560-DEUIL-UPRES-29.10

### Información del contrato

Contrato No.	98-7-20249-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	NEIRED LECHUGA MORENO
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato	VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$29.048.448,00)
Valor adiciones del contrato	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (14.366.352)
Valor total del contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. (\$43.414.800,00)
Plazo de ejecución inicial	13 de marzo de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10 de septiembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	14 DE JUNIO DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	14 DE MARZO DE 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	14 DE JUNIO DE 2026
Adiciones	001 DE 2026
Modificatorios	001 DE 2026
Prorrogas	001 DE 2026
Otros	No aplica


### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


- 1.1 **Acciones adelantadas:** El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-7-20049-25

### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.


<p>Página 3 de 11</p> <p>Código: 2BS-FR-0019</p> <p>Fecha: 12-03-2021</p> <p>Versión: 5</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>2. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.</p>
<p>3. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.</p>
<p>4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.</p>
<p>5. Ejercer su profesión con moral y ética.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.</p>
<p>6. Apoyar cuando sea necesario o lo disponga LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.</p>


Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		


7. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - CLINICA DEUIL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
8. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
11. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	PAGOS AL DIA DE PRESTACIONES SOCIALES AL DIA EN PAGOS.
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, pacientes y demás personas con que tenga relación con	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres			
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEMA).	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
15. El CONTRATISTA se compromete a las demás actividades que el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica DEUIL ordene de acuerdo a su perfil profesional	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
16. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a los cuadros de turnos asignados.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
17. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP2) con los documentos soporte de la información consignada, debidamente cargados en el mismo ( <a href="http://www.sigep.gov.co">www.sigep.gov.co</a> , Enlace "Servidores Públicos" y tenerla actualizada	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
18. El contratista se compromete a cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL" en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
19. EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del ministerio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnóstico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
20. Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O ÓRDENES DE COMPRA				
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
<p>confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p>					
<p>21. EL CONTRATISTA se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.			
<p>22. EL CONTRATISTA se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.			
<p>23. Participar en las actualizaciones de Protocolos y procedimientos de los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.			
<p>24. Responder en forma oportuna y diligente a las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones interpuestas por los usuarios.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.			
<p>25. En los casos detectados de eventos interés en salud Pública se debe informar de manera inmediata a la coordinación de Vigilancia</p>					

Página 7 de 11	ELABORACION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Epidemiología en Salud Pública, con el fin de verificación, seguimiento y notificación de estos.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
26. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, que pueda afectar la prestación de los servicios.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
27. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
28. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
29. Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
30. Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente estos se presenten.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
31. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
32. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
33. Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista para el informe mensual de supervisión.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
34. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegará a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p>			
35. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
36. Cumplir mensualmente con la entrega del informe de actividades del mes vencido el primer día hábil del mes siguiente, con copia de la cuenta de cobro y soportes de la misma con el fin que sea tenida en cuenta para el informe de supervisión, para la respectiva cancelación de sus honorarios, entregándolos oportunamente a la fecha estipulada al supervisor del contrato.	SI	NO CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO	
37. El contratista se compromete a cargar en la plataforma de SECOP II antes del 5 de cada mes la cuenta de cobro con las planillas de pagos, aportes parafiscales y Boucher de pagos.	SI	CUMPLE PARCIALMENTE	
38. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento siempre y cuando las misma correspondan a la naturaleza y el objeto del contrato.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO	
39. El o la contratista deberá apoyar y colaborar a los supervisores titulares de los contratos relacionados a su profesión.	SI	N/A	


Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

40. El contratista deberá apoyar la revisión de los estudios previos, de las diferentes modalidades de la contratación: mínima cuantía, selección abreviada, contratación directa, entre otras actividades contractuales que sea inherentes a su profesión y especialidad.	SI	N/A
41. Conformar, integrar y/o apoyar los comités evaluadores a que hayan lugar según la modalidad de contratación que lleve a cabo el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica DEUIL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y acuerdo a su perfil y cargo.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
42. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
43. Las demás obligaciones y funciones que dispongan el ordenador del gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora De Salud Huila, inherentes a su profesión y especialidad.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
Horas de presentación de servicios 6 horas diarias 33 semanas y 143 mensuales.	SI	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato

ACTIVIDADES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA  C.E PROMOCIÓN Y	CONSULTA		33	143	CONSULTA, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE INTERVENCION TERAPEUTICA INDIVIDUAL Y GRUPAL.
	PROCEDIMIENTO				CONSULTA DE INTERVENCION EDUCACION INDIVIDUAL Y GRUPAL.
	ADMINISTRATIVO				
	CONSULTA				CONSULTA Y/O INTERVENCION EN CRISIS.
	PROCEDIMIENTO				

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

MANTENIMIENTO	REFORMULACIÓN		
	ADMINISTRATIVO		
URGENCIAS	CONSULTA		VISITAS DOMICILIARIAS ASISTENCIA MEDICA
	PROCEDIMIENTO		
	ADMINISTRATIVO		
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO		FORMULACION Y REFORMULACION
	ADMINISTRATIVO		
HOSPITALIZACIÓN	CONSULTA, EVALUACION Y EVOLUCION		REALIZACION DE INFORMES, DILIGENCIAMIENTO DE ACTAS ASISTENCIA Y REUNIONES PROGRAMADAS Y CAPACITACIONES
	PROCEDIMIENTO		
	ADMINISTRATIVO		
	PROCEDIMIENTO		
APOYO DIAGNÓSTICO	ADMINISTRATIVO		DILIGENCIAMIENTO DE ACTAS
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA		CONSULTA DE INTERVENCIÓN
MEDICINA LABORAL	ADMINISTRATIVO		INTERVENCIÓN EN CRISIS
	CONSULTA		DE MAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCION MEDICA EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

1.2 Hubo una queja de un usuario de su prestación de servicio.

1.3 Tiene dificultad en entregar agenda al supervisor cada mes, para su firma lo cual se ha solicitado varias veces verbalmente y vía telefónica, teniendo una actitud despotica.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (124) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago del presente contrato se realizará dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud y Pensión, mes vencido de conformidad con lo establecido en los Decretos No. 780 de 2016 y 1273 de 2018 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, ARL una vez suscrito el contrato; certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, por LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/LEGAL (\$4.736.160,00)** de acuerdo con la Resolución No. 193 del 14/05/2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 43.414.800,00	100,0%
Valor total de las entregas	\$ 31.732.272,00	73%
Valor total facturado	\$ 31.732.272,00	73%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.736.160,00	11%
Valor pagado	\$ 22.259.952,00	62%
Valor pendiente de entrega	\$ 6.946.368,00	16 %

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 3.157.440,00	30/09/2025 al 10/10/2025	\$ 3, 315, 312,00.	1	\$ 3, 315, 312,00	0	406584825
02	\$ 4.736.160,00	10/10/2025 AL 10/11/2025	\$ 4.736.160,00	2	\$ 4.736.160,00	0	431918625
03	\$ 4.736.160,00	10/11/2025 AL 10/12/2025	\$ 4.736.160,00	3	\$ 4.736.160,00	0	492946625
04	\$3.473.184,00	10/12/2025 AL 10/04/2026	\$ 3.473.184,00	4	\$ 3.473.184,00	0	545434525
05	\$1.262.976,00	23/12/2025/al 31/12/2025	\$1.262.976,00	5	\$1.262.976,00	0	1914126
06	\$ 4.736.160,00	10/01/2026 AL 10/02/2026	\$ 4.736.160,00	6	\$ 4.736.160,00	0	31908626
07		10/02/2026 AL 10/03/2026	\$ 4.736.160,00	6		0	PENDIENTE DE PAGO
08		10/03/2026 AL 10/04/2026	\$ 4.736.160,00	6		0	PENDIENTE DE PAGO

4.2. Entrada de Bienes (no aplica)

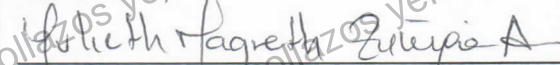
5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causa de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos) obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



TS-27 YULIETH MAGRETH ZUÑIGA ARIAS  
 Supervisor Contrato No. 98-7-20249-25  
 Correo electrónico: Julieth.zuniga@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3203408516